

**REPÚBLICA DE CHILE**  
Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos  
Defensoría Penal Pública

---

**APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER CARGO DEL ESTAMENTO AUXILIAR A  
CONTRATA GRADO 20° PARA EJERCER FUNCIONES DE  
AUXILIAR-CHOFER EN LA DEFENSORÍA REGIONAL DE  
ANTOFAGASTA.**

**VISTOS:**

1. El DFL 1-19.653 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
3. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
4. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
6. Lo dispuesto en la Resolución TRA N°858/39/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que nombra a don Ignacio Barrientos Pardo en calidad de Defensor Regional con desempeño en la Defensoría Regional de Antofagasta.
7. La Resolución Exenta N° 499 de 2022, de la Defensoría Nacional, que delega facultades en materia de personal a nivel central y regional y deja sin efecto Resolución Exenta N° 607, de 12 de octubre de 2021.
8. La Resolución Exenta N°98, de fecha 23 de febrero de 2024, que deja sin efecto Resolución Exenta N°112, de fecha 29 de marzo de 2023 y aprueba procedimiento de procesos de selección, de la Defensoría Penal Pública.
9. La Resolución Exenta N° 170, de fecha 14 de abril de 2022, que modifica la Resolución Exenta N°141, de fecha 31 de marzo de 2016, de la Defensoría Penal Pública, según indica.
10. La Resolución N° 6, de fecha 26 de mayo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 170, de fecha 14 de abril de 2022, se aprueba el perfil de cargo de Auxiliar-Chofer Defensoría Regional.

Página 1 de 12

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:  
**IGNACIO BARRIENTOS PARDO**  
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/158627DVL1E> - Código: 158627DVL1E

2. Que, el referido cargo queda vacante en la región de Antofagasta a contar del 1 de abril de 2024.
3. Que, su reposición se autoriza de acuerdo a Oficio Circular N°26, de fecha 3 de julio de 2023, de la Dirección de Presupuestos, mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N°19.682, de fecha 11 de marzo de 2024, firmado por el Jefe del Departamento de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, don Emilio Valenzuela de Rodt.
4. Que, debido a la vacancia del cargo en cuestión, se hace necesario realizar este proceso de selección.

**RESUELVO:**

- 1) **APRUÉBENSE** las bases administrativas del proceso de selección que a continuación se indica:

**PROCESO DE SELECCIÓN**  
**AUXILIAR-CHOFER**  
**DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

La Defensoría Penal Pública, invita a todas las personas que estén interesadas en participar en el proceso de selección para proveer el cargo de Auxiliar-Chofer con desempeño en la Defensoría Regional de Antofagasta, en calidad jurídica contrata, en las condiciones que se detallarán:

**I. EL CARGO A PROVEER EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES EL SIGUIENTE:**

| Planta   | N° de Empleos | Calidad Jurídica | Grado | Unidad de Trabajo                  | Localidad de Desempeño | Función específica |
|----------|---------------|------------------|-------|------------------------------------|------------------------|--------------------|
| Auxiliar | 1             | Contrata         | 20    | Defensoría Regional de Antofagasta | Antofagasta            | Auxiliar-Chofer    |

**II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

**Requisitos generales:**

Los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano chileno o extranjero poseedor de un permiso de residencia y de trabajo.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica.

Página 2 de 12

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:  
**IGNACIO BARRIENTOS PARDO**  
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/158627DVL1E> - Código: 158627DVL1E

2 / 12

- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes **no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653** de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
2. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
5. Hallarse condenado por crimen o simple delito.

**Requisitos específicos:**

- Contar con Licencia de Enseñanza Básica, según artículo 29, de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
- Contar con licencia de conducir.

**Requisitos deseables:**

- Contar con experiencia previa conduciendo vehículos fiscales y tener nociones de tramitación de documentación y despacho de la misma. Nociones básicas de Office.



**III. DE LAS FUNCIONES, CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES Y APTITUDES VINCULADAS AL DESEMPEÑO DEL CARGO.**

| FUNCION DEL CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conducir el vehículo institucional, efectuando los traslados del personal, y prestar soporte administrativo a la Defensoría Regional, efectuando trámites, traslado de documentación y correspondencia, tanto al interior de la institución como a otros organismos relacionados. |

| CARACTERÍSTICAS<br>(¿Qué hace?)                                                                                                                     | TAREAS CRÍTICAS<br>(¿Cómo lo hace?)                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Realizar mantenimiento del vehículo institucional                                                                                                   | Regularizar la información técnica del vehículo y mantenerlo en óptimas condiciones de limpieza y presentación.          |
|                                                                                                                                                     | Dar alerta temprana de cualquier irregularidad en el funcionamiento y documentación del vehículo.                        |
|                                                                                                                                                     | Verificar el llenado del estanque y efectuar compras de combustible cada vez que sea necesario.                          |
| Efectuar el traslado y resguardar la seguridad del personal que se moviliza.                                                                        | Trasladar en vehículo de la Defensoría Regional a los funcionarios que corresponda.                                      |
|                                                                                                                                                     | Revisar el estado mecánico del automóvil.                                                                                |
|                                                                                                                                                     | Completar la bitácora de viaje.                                                                                          |
| Brindar apoyo administrativo, documental y logístico, de acuerdo a las necesidades de las unidades, áreas y/o divisiones de la Defensoría Regional. | Recopilar, entregar y retirar documentación desde y hacia instituciones asociadas al quehacer de la Defensoría Regional. |
|                                                                                                                                                     | Distribuir documentación al interior de la Defensoría Regional.                                                          |
|                                                                                                                                                     | Efectuar trámites requeridos por su superioridad de acuerdo con las necesidades de la Defensoría Regional.               |

| CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CARGO                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Conducción de vehículos institucionales.<br>Manejo de Office.<br>Gestión de la información. |

| COMPETENCIAS DEL CARGO                                                                                                      |                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Transversales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Probidad</li> <li>- Compromiso con la organización</li> </ul> | <b>Específicas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Búsqueda de información</li> </ul> |

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



| COMPETENCIAS DEL CARGO |                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | <ul style="list-style-type: none"><li>- Construcción de redes y relaciones estratégicas</li><li>- Iniciativa y proactividad</li><li>- Manejo de tecnologías de información y comunicación</li><li>- Planificación y organización</li><li>- Orientación al cliente</li></ul> |

#### IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos y certificados:
  - a) **Copia de licencia de enseñanza básica.**
  - b) **Copia de Licencia de conducir vigente, al día y por ambos lados.**
  - c) **Copia de Cédula de Identidad vigente y al día por ambos lados.**
  - d) **Certificado de Situación Militar vigente y al día, cuando fuere procedente.**
  - e) Currículum Vitae.
  - f) Copia de Certificados que **acrediten** capacitaciones en caso de tenerlas.
  - g) Copia de Certificados que **acrediten** la experiencia laboral, a contar de la fecha de obtención del nivel educacional requerido para el desempeño del cargo.
  - h) Declaración jurada simple actualizada con fecha posterior al lanzamiento del proceso de selección, que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y lo establecido en el artículo 54 del D.F.L. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Estos documentos y certificaciones podrán ser presentados en fotocopias simples, es decir **NO REQUIEREN SER LEGALIZADOS ANTE NOTARIO.**

#### Nota importante:

Para acreditar situación militar al día y vigente, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de no más de 90 días a la fecha del lanzamiento de la convocatoria. No serán considerados aquellos certificados que **no se encuentren vigentes** conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un documento que no se encuentre vigente, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal). Esto se fundamenta en el artículo 12 letra b) del DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo y el artículo 13 del mismo texto legal, que señala que se debe acreditar mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

Por otro lado, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en su dictamen N°4829/2000, se ha pronunciado respecto del documento o certificado que se debe presentar para acreditar la situación militar al día, señalando:

*"En todo caso, debe agregarse que conforme el inciso segundo del artículo 6° del decreto N° 210, de 2007, del Ministerio de Defensa Nacional, de la entonces Subsecretaría de Guerra, que aprobó el Reglamento*

Página 5 de 12

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:  
**IGNACIO BARRIENTOS PARDO**  
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/158627DVL1E> - Código: 158627DVL1E

5 / 12

*complementario del decreto ley N° 2.306, de 1978 -que contiene normas sobre Reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas-, el cumplimiento de las obligaciones que impone ese decreto ley se acreditará con el documento de situación militar, expedido por una oficina cantonal o por el Cantón Virtual, previéndose que el Director General dispondrá lo relativo al formato y validez de dicho documento, que no podrá exceder de 90 días"*

## 2. Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día de la publicación de la presente convocatoria **hasta las 16:00 horas del sexto día hábil**, a través del Portal de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (Virtual) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". En el caso de ya estar ingresados en el portal, usted debe adjuntar y/o **actualizar** los antecedentes para poder postular.

Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten dentro del plazo de postulación señalado, a través del portal de Empleos Públicos. Asimismo, toda consulta relacionada al proceso de selección deberá dirigirse únicamente a [storres@dpp.cl](mailto:storres@dpp.cl).

## 3. La Comisión de Selección estará conformada por:

- Directora Administrativa Regional de Antofagasta a quién ésta designe.
- Jefe de Unidad de Estudios, o a quién éste designe.
- Defensora Local Jefe de Antofagasta o a quién ésta designe.
- Encargada de Administración, Finanzas y Gestión de Personas o a quién esta designe.

## V. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Los siguientes Indicadores corresponden a los criterios de evaluación que serán utilizados para asignar el puntaje en las distintas etapas del proceso de selección.

| TABLA 1                                                                |                                              |                                                                                                      |                |                      |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|
| Etapas y Ponderación                                                   | Factor                                       | Criterio                                                                                             | Puntaje Factor | Puntaje máximo etapa |
| <b>Etapas 1:<br/>Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo</b> | Formación educacional                        | Licencia de Enseñanza Media o Superior                                                               | 20             | <b>60</b>            |
|                                                                        |                                              | Licencia Enseñanza Básica                                                                            | 5              |                      |
|                                                                        | Conocimientos específicos asociados al cargo | Cursos o especialización relacionados con conducción de vehículos fiscales y manejo de Office        | 20             |                      |
|                                                                        |                                              | Cursos o especialización relacionados con conducción de vehículos fiscales o manejo de Office        | 15             |                      |
|                                                                        |                                              | Cuenta con cursos y/o especializaciones no afines al cargo                                           | 10             |                      |
|                                                                        |                                              | No contar con cursos y/o especialización.                                                            | 1              |                      |
|                                                                        | Experiencia en Conducción Acreditada         | Contar con 3 o más años de experiencia acreditada previa conduciendo vehículos fiscales              | 20             |                      |
|                                                                        |                                              | Contar con 3 o más años de experiencia acreditada conduciendo vehículos transportando personas       | 15             |                      |
|                                                                        |                                              | Contar entre 1 año y menos de 3 años de experiencia acreditada previa conduciendo vehículos fiscales | 10             |                      |

Página 6 de 12

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:  
**IGNACIO BARRIENTOS PARDO**  
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/158627DVL1E> - Código: 158627DVL1E

| TABLA 1                                                                         |                                           |                                                                                                              |                |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|
| Etapas y Ponderación                                                            | Factor                                    | Criterio                                                                                                     | Puntaje Factor | Puntaje máximo etapa |
|                                                                                 |                                           | Contar entre 1 y menos de 3 años de experiencia acreditada conduciendo vehículos transportando personas      | 8              |                      |
|                                                                                 |                                           | Contar con menos de un año de experiencia acreditada conduciendo vehículos fiscales y/o trasladando personas | 5              |                      |
| <b>Etapas 2:<br/>Entrevista de<br/>Apreciación<br/>Global del<br/>Candidato</b> | Entrevista de<br>Comisión de<br>Selección | Nota de 6,5 a 7,0                                                                                            | 40             | <b>40</b>            |
|                                                                                 |                                           | Nota de 6,0 a 6,4                                                                                            | 30             |                      |
|                                                                                 |                                           | Nota de 5,5 a 5,9                                                                                            | 20             |                      |
|                                                                                 |                                           | Nota de 5,0 a 5,4                                                                                            | 10             |                      |
|                                                                                 |                                           | Nota 4,0 a 4,9                                                                                               | 5              |                      |
|                                                                                 |                                           | Nota de 1,0 a 3,9                                                                                            | 3              |                      |

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que a continuación se indican:

### 1. Etapa Cumplimiento Requisitos Legales

La Comisión de Selección revisará los antecedentes remitidos por los interesados para determinar quiénes cumplen con los requisitos establecidos en numeral II de las presentes bases.

Dicha Comisión de Selección verificará si los postulantes acreditan y cumplen con los requisitos exigidos en el presente proceso, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al mismo.

Para ello, la precitada Comisión de Selección, entregará los antecedentes al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional para efectuar las notificaciones de las personas cuya postulación hubiere sido considerada como no admisible, indicando la o las causales de ello, como asimismo informará a aquellos postulantes que continúen en el proceso.

Los postulantes que no acrediten todos los antecedentes exigidos en la forma ya señalada, serán evaluados como no admisibles por la Comisión de Selección.

### 2. Etapa de Evaluación Curricular en base al perfil del cargo

La Comisión de Selección realizará un análisis documental de los antecedentes presentados por los postulantes, los cuales deben estar **debidamente acreditados**.

Este factor tiene **un máximo de 60 puntos** y un **mínimo de 11 puntos** para la aprobación (en coherencia con lo establecido en los requisitos de ingreso de la Ley N°19.718). Avanzarán a la siguiente

Página 7 de 12

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:

**IGNACIO BARRIENTOS PARDO**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/158627DVL1E> - Código: 158627DVL1E

7 / 12

etapa un máximo de 50 postulantes con los mayores puntajes, los que obtengan tras la evaluación de los cuatro subfactores que a continuación se detallan.

**a) Formación Educacional**

Se evaluará la pertinencia del certificado de formación educacional del candidato según las características definidas en el perfil del cargo. Para evaluar este subfactor se aplicará el puntaje señalado en la Tabla N° 1.

**b) Conocimientos específicos asociados al cargo**

Se evaluarán los conocimientos adquiridos a través de cursos de capacitación y/o especialización, aprobados y **debidamente certificados** que tengan relación con el perfil del cargo.

Es importante señalar que, si el título de las certificaciones no son los indicados en el perfil del cargo de forma explícita, se deberán complementar con antecedentes que permitan acreditar que este conocimiento se encuentra integrado en el curso y/o especialización indicada.

No serán considerados como capacitación y/o especialización los ramos aprobados de carreras inconclusas o en proceso, ni diplomados, ni ninguna otra especialización en la misma situación. El certificado que acredite las actividades de capacitación y/o especialización, debe ser legible.

**c) Experiencia Acreditada.**

Se entenderá como aquella experiencia laboral que pueda acreditarse mediante certificados formales emitidos hasta el lanzamiento del proceso de selección y que compruebe el ejercicio efectivo. Para evaluar este subfactor se aplicarán los criterios indicados en la Tabla N° 1.

**Un máximo de 50 postulantes con los mayores puntajes, pasarán a la siguiente etapa.**

En caso de contar con más de 50 postulantes con los mayores puntajes y por ende, se requiera desempatar, los criterios serán:

- Quien tenga mayor cantidad de años en Experiencia laboral acreditada en conducción de vehículos fiscales.
- Si el empate continúa, se procederá con considerar a quienes tengan mayor cantidad de años en Experiencia laboral acreditada en conducción de vehículos trasladando personas.

La Comisión de Selección, entregará los resultados de la etapa al Área de Selección de Personas de la Defensoría Nacional para efectuar las notificaciones y publicaciones respectivas.

Por otro lado, los postulantes que pasen esta etapa, serán contactados por el Área de Gestión de Personas de la Defensoría Regional de Antofagasta para asistir a la Entrevista de Apreciación Global del Candidato.

**3. Entrevista de Apreciación Global del Candidato**

Página 8 de 12

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.



La entrevista con la Comisión de Selección, tiene el objetivo de identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo. En otras palabras, se busca medir si el postulante cumple o no con las exigencias para ejercer de manera adecuada las funciones y responsabilidades de éste.

Se evaluará a través de la asignación de un **máximo de 40 puntos y un mínimo de 10 puntos** para la aprobación de la etapa.

**Esta entrevista se aplicará de forma presencial en la Región de Antofagasta y cada candidato asumirá el costo del traslado. En esta instancia un máximo de 3 postulantes con las mayores calificaciones pasará a la siguiente etapa.**

#### 4. Selección de Postulante

En esta etapa el Defensor Regional de Antofagasta seleccionará al postulante que haya superado todas las etapas anteriores del proceso de selección establecidas en el presente documento y se ajuste de mejor manera al perfil del cargo.

Asimismo, podrá entrevistar a los candidatos finalistas de forma presencial, con el fin de tener una mejor perspectiva de los mismos. Si es el caso, una vez realizada la entrevista, la Comisión de Selección informará quién es la persona seleccionada a la Dirección Administrativa Regional de la Defensoría Regional de Antofagasta. Posteriormente, se publicarán los resultados en los mismos medios de difusión utilizados desde el inicio de la convocatoria, lo cual estará a cargo del Área de Selección de la Defensoría Nacional.

En el caso de que se determinare que no habrá una entrevista, el Defensor Regional evaluará los antecedentes presentados por la Comisión de Selección y realizará el nombramiento respectivo.

#### Nota importante:

A los postulantes que accedan a las etapas de Apreciación Global del Candidato, y/o Entrevista con el Defensor Regional, se les informará en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) y/o al correo electrónico indicado al momento de postular la fecha y hora en que se llevarán a cabo las referidas evaluaciones.

Se recalca que el costo de traslado para las distintas etapas, será asumido por cada candidato y el postulante deberá confirmar su asistencia a la entrevista en un plazo máximo de 24 horas tras la citación.

#### 5. Contratación

Tras ser notificado de su selección, el postulante será contactado por la Dirección Administrativa Regional de Antofagasta para iniciar el proceso de contratación.

#### 6. De la fecha de resolución del proceso de selección



Los resultados del presente proceso se darán a conocer a contar de los 5 días hábiles siguientes al término de la etapa de selección del candidato.

#### VII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

| Etapa                                                      | Días Hábiles                              |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Recepción de postulaciones y registro de antecedentes      | Hasta las 16.00 horas del sexto día hábil |
| Etapa Cumplimiento Requisitos Legales                      | 5 días hábiles                            |
| Etapa de Evaluación Curricular en Base al perfil del cargo | 5 días hábiles                            |
| Entrevista Apreciación Global del Candidato                | 3 días hábiles                            |
| Selección candidato idóneo                                 | 2 días hábiles                            |

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán modificar los plazos contenidos en la presente calendarización, por razones de fuerza mayor.

#### VIII. CONDICIONES GENERALES

- 1) Para formalizar la postulación, esta deberá realizarse únicamente a través del portal de empleos públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), donde posterior al registro en la web institucional, deberá adjuntarse toda la documentación actualizada, a la fecha de lanzamiento del proceso, que se encuentra estipulada en las bases del proceso, publicada tanto en la página web [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl) como en el portal de empleos públicos.
- 2) Para la postulación en línea, se encuentra publicado en la web [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl), en la sección “concursos”, un Manual que orienta cómo registrar toda la información requerida y cómo adjuntar los certificados referentes a estudios y experiencia laboral.
- 3) Sólo se aceptarán antecedentes que se presenten en la modalidad mencionada anteriormente, dentro del plazo de postulación señalado.
- 4) El currículum vitae en formato libre, debe indicar al menos dos referencias comprobables.
- 5) La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado un incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será considerada admisible o en su defecto, no se le asignará el puntaje respectivo.
- 6) Para acreditar **situación militar al día y vigente**, se debe presentar certificado emitido por la Dirección General de Movilización Nacional con vigencia de no más de 90 días a la fecha de la publicación de la convocatoria. No serán considerados aquellos certificados que **no se encuentren vigentes y al día** conforme lo indicado anteriormente. En el caso que el postulante presente un documento que no se encuentre en estas condiciones, la postulación no será considerada admisible (no cumple requisito legal).
- 7) El certificado de situación militar al día debe ser presentado por **todos los hombres que postulen, estando exentas de presentarlo SOLO las mujeres y los extranjeros.**

Página 10 de 12

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:

**IGNACIO BARRIENTOS PARDO**

Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/158627DVL1E> - Código: 158627DVL1E

10 / 12

- 8) No será argumento de eximición indicar que el certificado de situación militar al día está en poder de la Administración del Estado, ya que **el documento debe estar vigente y al día** y se debe presentar al momento de la postulación.
- 9) El hecho de haber cumplido con el reclutamiento militar y/o ser parte de las fuerzas armadas, **no es argumento de eximición para la presentación del documento del certificado de situación militar.**
- 10) Para efectos de acreditación de antecedentes legales, ésta se realizará respetando la validez legal de los documentos y/o certificados que se presenten desde la fecha de emisión consignada en el mismo, por lo que **no serán considerados como válidos aquellos documentos que se encuentren fuera de su plazo de vigencia legal.** Todos los documentos solicitados en las bases deberán ser acompañados en copia simple. Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto N°69/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11) Respecto del certificado que acredite experiencia laboral, se debe tener presente que **lo relevante del certificado es la acreditación formal por parte de un organismo (empleador), en el cual se establezcan el cargo y las funciones desempeñadas por el postulante y el período en que se cumplieron aquéllas (desde y hasta) además de contar con una firma (pudiendo ser electrónica) y timbre institucional. La fecha de corte del certificado será la fecha de emisión del mismo, por lo que cualquier labor posterior a ella no será considerada.**
- 12) En casos excepcionales la Comisión de Selección podrá solicitar antecedentes adicionales con el fin solo de aclarar la información ya presentada, siempre y cuando esto no atente en contra la igualdad de oportunidades de los postulantes, transparencia y probidad del proceso de selección.
- 13) Quienes no se presenten en alguna de las Etapas de carácter presencial, previstas por estas Bases, quedarán excluidos del proceso, entendiéndose que desisten del mismo.
- 14) Los resultados de cada una de las etapas serán publicados en la página [www.dpp.cl](http://www.dpp.cl). **Las consultas, o solicitudes, sólo se podrán realizar al correo electrónico [storres@dpp.cl](mailto:storres@dpp.cl) dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de cada etapa.** La Comisión de Selección las considerará y resolverá en su mérito. Vencido el plazo anterior, no serán consideradas las consultas o reparos que se efectúen. Se estima como horario hábil hasta las 18.00 horas.
- 15) En el caso de que en alguna de las etapas ningún postulante logre pasar las exigencias previstas en el presente proceso para ser postulante idóneo, éste se declarará desierto.
- 16) Cualquier materia no contemplada en las presentes bases procesales, será evaluada por la Comisión de Selección.
- 17) Para acreditar lo señalado en el Artículo 12, letra c) del D.F.L 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, es que a la persona que sea seleccionada y haya aceptado el cargo, se le solicitará un certificado médico donde señale tener una salud compatible con el cargo. Esto en concordancia con los requisitos establecidos en la Ley para el ingreso a la Administración del Estado.
- 18) La postulación implica la aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso.
- 19) La postulación declara la disponibilidad real del postulante para desempeñarse en la Institución que realiza esta convocatoria.
- 20) La falsedad de lo declarado en los antecedentes presentados por el postulante, lo hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Página 11 de 12

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:  
**IGNACIO BARRIENTOS PARDO**  
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/158627DVL1E> - Código: 158627DVL1E

11 / 12

2) **LLÁMESE** a proceso de selección para la provisión del cargo a contrata, Auxiliar, grado 20°, con función de Auxiliar-Chofer, con desempeño en la Defensoría Regional de Antofagasta.

**ANÓTESE y PUBLÍQUESE**

PSB/PSS/STE

Distribución:

- Área de Selección de Personas Defensoría Nacional.
- Dirección Administrativa Regional
- Oficina de Partes.

Página 12 de 12

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

V°B°: DAR - AJR



Documento firmado electrónicamente por:  
**IGNACIO BARRIENTOS PARDO**  
Defensor Regional, Defensoría Regional de Antofagasta  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/158627DVL1E> - Código: 158627DVL1E

12 / 12